



ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 23 de febrero del año dos mil veinticuatro, y en la sala de comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial y/o telemática :

Presidenta Dña. María Pilar Sánchez García

Vocales:

- Dña. Eva María Picado Valverde
- Dña. Nieves García Mateos
- D. Marcos Iglesias Caridad
- D. José Roque Madruga Martín.
- D. Gerardo Marcos García.
- D. David Mingo Pérez
- D. Juan Carlos Zaballos Martínez
- D. Roberto José Martín Benito

- D. Leonardo Bernal García
- Dña Miryam Tobal Vicente (S) .
- D. Carlos Fernández Chanca
- D. Luis Rodríguez Herrero.
- Dña Sara Sánchez Hernández .

- D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Abierto este punto del orden se aprobó el acta de la sesión del día 16 febrero de 2024.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE OCTUBRE DE 2023 SOBRE INFORMES A EFECTOS DEL ARTICULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE REFORMA INTERIOR "CIUDAD JARDÍN" DE SALAMANCA .

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día no hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA .

EL SECRETARIO

J. U. S. G.

LOPD

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2023

(4).- 151.- EXPEDIENTE 2023/GPR_01/000941: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART.16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CIUDAD JARDÍN" DE SALAMANCA

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del Plan Especial de reforma interior "Ciudad Jardín" de Salamanca

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 9 de agosto de 2023 y nº registro **REGAGE23e00054141979**, **"PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CIUDAD JARDIN" SITO EN CL CONDE ORGAZ, CL MENINAS, CL JUAN PAREJA Y PZ SAN JOSE OBRERO"**, redactado por, *D. Luis Alberto Haro Pérez, D. Ángel Herrero Pérez y D^a Ana Beatriz Hernández Alonso, Arquitectos*, en mayo de 2023, promovido por el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

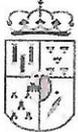
Que el documento "PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "CIUDAD JARDIN" SITO EN CL CONDE ORGAZ, CL MENINAS, CL JUAN PAREJA Y PZ SAN JOSE OBRERO", NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial"

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

"1.- ANTECEDENTES

LOPD

LOPD



Mediante escrito presentado por la Dirección de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Salamanca, de 10/08/2023, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, refiriendo la documentación técnica en la dirección de internet:

<https://www.aytosalamanca.gob.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>

2.- OBJETO DE INFORME

Título: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR-CIUDAD JARDÍN-SALAMANCA

Tipo de documento: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

Promotor: E.P.E. Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo
Ayuntamiento de Salamanca

Autor : D. Luis Alberto Haro Pérez
D. Ángel Herrero Pérez
D^a Ana Beatriz Hernández Alonso (Arquitectos)

Actividad propuesta: Rehabilitar y regenerar el barrio CIUDAD JARDÍN

Emplazamiento: Barrio CIUDAD JARDÍN

Ref. Cat.: Varias

Descripción:

Se presenta documentación de Plan Especial de Reforma Interior para la regeneración urbana del barrio de Ciudad Jardín en Salamanca, por iniciativa del Ayuntamiento de Salamanca.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, NO AFECTA a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Salamanca, se procede a emitir informe sobre el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior referenciado, que pretende planificar las actuaciones necesarias para intervenir en el Área de Regeneración Urbana delimitada. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que, en el Inventario de Bienes de esta Corporación, no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

LOPD

LOPD

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL



LOPD

LOPD

